



Grant Thornton

FAST & ABS Auditores

Dictamen de la Revisora Fiscal

Grant Thornton Fast & Abs Auditores
NIT 800.159.484-7
Calle 102 A No. 47A-09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com
www.gtcolombia.com

A los señores Accionistas de ACCIONES Y VALORES S.A. – Comisionista de Bolsa

1. He auditado los balances generales de **ACCIONES Y VALORES S.A.** Comisionista de Bolsa al 31 de diciembre del 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas, y las cuentas de orden fiduciarias por los años terminados en esas fechas. La Administración de **ACCIONES Y VALORES S.A.** Comisionista de Bolsa es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros y sus notas explicativas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar el dictamen sobre ellos.
2. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir mis funciones de revisora fiscal y llevé a cabo mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe mi examen para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de la revisora fiscal, incluyendo la evaluación de riesgo de errores materiales en estos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, la revisora fiscal debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso apropiado de los principios de contabilidad y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de **ACCIONES Y VALORES S.A.** Comisionista de Bolsa y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que mis exámenes me proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que sobre los estados financieros expreso más adelante.

3. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de **ACCIONES Y VALORES S.A.** Comisionista de Bolsa al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, uniformemente aplicados.
4. Además, con base en mis pruebas de auditoría, informo que:
 - a. Durante los años 2014 y 2013, **ACCIONES Y VALORES S.A.** Comisionista de Bolsa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y se conservaron debidamente; existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes y los de terceros que están en su poder.
 - b. Existe la debida concordancia entre los estados financieros, sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del máximo órgano social.
 - c. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y que la Sociedad Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.
 - d. En cumplimiento de su objeto social de intermediación de valores, **ACCIONES Y VALORES S.A.** Comisionista de Bolsa realiza transacciones de compra y venta de títulos valores por cuenta propia y de terceros. Dichas transacciones por cuenta de terceros se contabilizan en cuentas de orden fiduciarias. En las notas a los estados financieros se describen las prácticas contables y los derechos y obligaciones originados en ellas
 - e. En relación con las carteras colectivas y fondos de inversión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1242 de 2013 que sustituyó la parte 3 del Decreto 2555 de 2010, audité los balances generales y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los suscriptores, y de flujos de efectivo de las carteras colectivas y fondo de inversión: Accival Cartera Colectiva Abierta sin Pacto de Permanencia, Cartera Colectiva abierta con Pacto de Permanencia Accival Energy, Cartera Colectiva abierta sin Pacto de Permanencia con compartimentos Accival Acciones y el Fondo de Capital Privado Inmobiliario 90 ° Norte. Mi opinión sobre los estados financieros de las Carteras Colectivas y del Fondo antes citados las emití por separado y las mismas no contienen salvedad alguna.
 - f. La Sociedad Comisionista ha cumplido las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia estableció criterios y procedimientos relacionados con la adecuada administración de los Sistemas de Administración de Riesgo de: Mercado -SARM, Operativo -SARO, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT y de Liquidez -SARL, así como la implementación del sistema de control interno.

- g. En lo correspondiente a la administración de portafolios de terceros, estos fueron sometidos a los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros de la Comisionista. En mi opinión, la información correspondiente a los portafolios de terceros está presentada razonablemente y se cumplieron las normas que regulan el manejo de dichos portafolios.
- h. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores (Parágrafo 2º, del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).



LILIANA BARRAGÁN ROMERO
Revisora Fiscal
Tarjeta profesional 49616-T
Designada por Grant Thornton Fast & Abs

Bogotá D.C.,
2 de marzo de 2015

2015 - 1728